



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 049-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de abril de 2016

VISTOS:

El memorándum N° 467-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 25.04.2016, el Informe N° 108-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 08.04.2016, y el Informe N° 070-2016-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 25.04.2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proceso de contratación N° 012-2014-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA, se llevó a cabo la Primera Convocatoria para la contratación de una (01) persona bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para ocupar el cargo de Asistente de la Unidad Registral, resultando como ganador el señor Ángel Bardales Vásquez, el mismo que mediante escrito de fecha 05.04.2016, presentó su renuncia a la Entidad.

Que, en mérito a la renuncia presentada por el referido trabajador, mediante el Informe N° 108-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 08.04.2016, el Jefe de la Unidad Registral efectuó a esta Jefatura Zonal, el requerimiento de contratación de un (01) personal CAS, por reemplazo, para el puesto de Asistente de la Unidad Registral, por periodo: desde la suscripción del contrato hasta el 31.06.2016.

Que, en ese sentido, mediante el memorándum N° 447-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 21.04.2016, se solicitó a la Especialista en Presupuesto, la correspondiente disponibilidad presupuestal, la misma que en respuesta al citado documento, emitió el Informe N° 070-2016-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 25.04.2016, otorgando la disponibilidad presupuestal solicitada para la contratación de una persona, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad Registral, cumpliéndose de esta manera con los requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por reemplazo, para el puesto de Asistente de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- CPCC. Fernando R. Vilca Ramírez	Jefe UADM	Presidente
- Abog. Jesús A. Lazo Pacheco	Jefe UREG (Área Usuaria)	Miembro

Miembros Suplentes:

- CPC. Nesy Gómez López	Recursos Humanos	Presidente
- Abog. Lady L. Grandez del Águila	Área Usuaria	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abog. Isabel Jiménez L.
Jefe Zonal
Zona Registral N°VI Sede P.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

2 de 2
sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos